



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el Informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2014** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO: Que en términos de lo dispuesto por los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad para concesionar determinados servicios públicos.

TERCERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

facultades de los Ayuntamientos respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

CUARTO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad.

QUINTO: Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre – Diciembre del 2014, en los siguientes términos:

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO
PELIGROSOS**

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO

**CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DE OPERACIONES DE RED
RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN**

OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

ANTECEDENTES

1.- En fecha 29 del mes de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

2.- En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de Concesión.

3.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León a la persona denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.

4.-En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expide el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

5.- En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.

2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.

4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula **"VIGÉSIMA.- De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey"** del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

"Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento".



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1.- UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los Servicios conforme a la cláusula "SEXTA" del Contrato, con las unidades siguientes:

a).- UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd3	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b).- CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 128 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula "**SÉPTIMA**" del Contrato, por lo que al 31 de diciembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONTENEDORES	CANTIDAD	TOLVAS	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	4	Tolva 14 m3	1
Contenedor 2.5 m3	134	Tolva 21 m3	6
Contenedor 3 m3	12	Tolva 30 m3	3
TOTAL	150	TOTAL	10

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula **"TERCERA"** del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, en este trimestre se instalaron los siguientes:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
08/10/2014 AL 15/10/2014	FIESTAS GUADALUPANAS	INDEPENDENCIA	TAMBO DE 200 LTS.	20
10/10/2014 AL 19/10/2014	KERMESSE PARROQUIA NATIVIDAD DEL SR. DE MONTERREY	CUMBRES 3ER SECT.	TAMBO DE 200 LTS	15
24/10/2014 AL 28/10/2014	FIESTA PATRONAL DE SAN JUDAS TADEO	CENTRO	TAMBO DE 200 LTS	20
04/11/2014	FERIA DEL EMPLEO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	TAMBO DE 200 LTS	6
21/11/2014	EXPO NEGOCIOS, MAS Y MEJOR HECHO, SI ES REGIO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	TAMBO DE 200 LTS	6
07/12/2014	DESFILE NAVIDEÑO 2014	PLAZA ZARAGOZA	TAMBO DE 200 LTS	20



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	58	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	53		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	53	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	58		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

SOLICITUDES	CANTIDAD
PROCEDENTES	90
COMPLEMENTARIAS	44
IMPROCEDENTES	20
TOTAL	154

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES "PROCEDENTES"
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
-----	----------	--------------



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

OCTUBRE	39	1.25
NOVIEMBRE	20	0.66
DICIEMBRE	31	1
TOTAL	90	0.97

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES "COMPLEMENTARIAS"
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	17	0.54
NOVIEMBRE	10	0.33
DICIEMBRE	17	0.54
TOTAL	44	0.47

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES "IMPROCEDENTES"
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	7	0.22
NOVIEMBRE	6	0.20
DICIEMBRE	7	0.22
TOTAL	20	0.21



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El programa de recolección de residuos reciclables se reactivó a partir del día 27 de febrero del presente, teniendo registradas al 31 de Diciembre 191 colonias a las cuales se brinda este servicio.

En sesión de este Comité celebrada el 6 de mayo del presente año, se acordó que los residuos reciclables se depositaran directamente en las instalaciones del Concesionario para determinar la composición y evaluación de los mismos, lo cual se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 4 de mayo y 12 de noviembre del presente año y a partir del 13 de noviembre, los residuos se están depositando nuevamente en las instalaciones de "SIMEPRODE".

**DEPÓSITO DE RESIDUOS RECICLABLES
"RUTA AMBIENTAL"**

MES	INSTALACIONES	TONELAJE
OCTUBRE	"CONCESIONARIO"	27.05
NOVIEMBRE	"CONCESIONARIO"	12.52
	"SIMEPRODE"	17.01



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

DICIEMBRE	"SIMEPRODE"	34.12
TOTAL		90.70

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL" OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

COLONIAS ATENDIDAS	TONELADAS	DIAS OPERATIVOS	PROMEDIO TONS. DIARIO
191	90.70	79	1.14

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de estas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE	LLANTAS
24 Y 27/10/2014	GENARO VAZQUEZ	6.16	154
05/11/2014	FOMERREY 112	1.88	45
19/11/2014	CERRO DE LA SILLA	1.14	23



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

10/12/2014	CENTRIKA VICTORIA	0	10
17/12/2014	IND. DEL VIDRIO 1 SECT	2.3	50
TOTAL		11.48	282

A solicitud de la Secretaría de Salud Pública del Estado y en coordinación con la Dirección de Salud Pública Municipal y la Dirección del Programa de Acción Comunitaria (PAC), se llevaron a cabo los siguientes:

FECHA	COLONIA	TONELAJE	LLANTAS
10/10/2014	VENUSTIANO CARRANZA	1.05	342
15/10/2014	VENUSTIANO CARRANZA	2.07	134
17/10/2014	FABRILES	5.11	0
TOTAL		8.23	476

**ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE
DESCACHARRIZACIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

DÍAS OPERATIVO	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO DIARIO (TONS.)	LLANTAS TOTAL	PROM. DIARIO LLANTAS
9	19.71	2.19	758	84.22

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUDES NUEVAS Y REFRENDOS	INGRESO GENERADO
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	02	\$ 0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	80	\$ 85,948.01
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	27	\$ 28,894.44
TOTAL	109	\$ 114,842.45

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO

Por causa de restricción de horarios de servicio en las instalaciones de SIMEPRODE los días 24, 25 y 31 de diciembre del 2014 así como el día 1º de enero del 2015 y como se requiere que las unidades descarguen después de saturarse de los residuos recolectados para continuar cubriendo las rutas en los turnos y horarios establecidos, se tuvo la necesidad de depositar parte de los residuos recolectados, en un relleno sanitario alternativo en los horarios en que no fue posible llevarlo a cabo en las instalaciones de SIMEPRODE. Esta empresa, el día 17 de diciembre vía correo electrónico comunicó los horarios de servicio en los días mencionados, ante esto el Secretario de Servicios Públicos Ing. José René Reichardt Gross, vía oficio, el 19 de diciembre, solicitó al Director de SIMEPRODE considerar la posibilidad de depositar los residuos como normalmente se lleva a cabo, ya que las operaciones de recolección, ordinariamente inician a las 6:00 horas y concluyen a las 5:00 horas del día siguiente; lo solicitado no fue posible, conforme a comunicado de SIMEPRODE vía correo electrónico con fecha del 22 de diciembre, por lo que se solicitó al CONCESIONARIO vía oficio de fecha 23 de diciembre, realizara los trámites administrativos correspondientes para que los residuos se depositaran en un relleno sanitario que cuente con las autorizaciones para ese fin y que no supere el costo que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey.

El CONCESIONARIO procedió a depositar estos residuos en las instalaciones de la empresa VIGUE, Relleno Sanitario, S.A. de C.V. (Se anexan documentación correspondiente)

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO

FECHA	TONELAJE	COSTO/ TON	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
24/12/2014	472.38	\$ 67.29	\$ 31,786.45	\$ 5,085.83	\$ 36,872.28
25/12/2014	418.71	\$ 67.29	\$ 28,174.99	\$ 4,507.99	\$ 32,682.99
31/12/2014	345.87	\$ 67.29	\$ 23,273.59	\$ 3,723.77	\$ 26,997.36
01/01/2015	305.62	\$ 67.29	\$ 20,565.16	\$ 3,290.42	\$ 23,855.59
TOTAL	1542.58	\$ 67.29	\$103,800.19	\$ 16,608.01	\$120,408.22

Lo correspondiente al concepto de recolección y traslado de los residuos depositados en el relleno sanitario alternativo del mes de diciembre, está contemplado en el indicador general



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

de toneladas y costos del presente trimestre y lo del día del 1º de enero del 2015 se reflejará en el indicador del primer trimestre del 2015

**TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	TONELAJE	VIAJES	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA C/I.V.A.	COSTO TOTAL
OCTUBRE	28,570.60	3,675	921.63		\$11,533,379.81
NOVIEMBRE	25,650.76	3,497	855.02		\$ 10,354,698.80
DICIEMBRE	31,352.83	4,108	1,011.38	\$ 403.68	\$12,656,510.41
Total Trimestral	85,574.19	11,280	930.15		\$ 34,544,589.02

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados en el Cuarto trimestre de operaciones del año 2014, este Comité no detectó ningún incidente que ponga el riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

**Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.**

Monterrey, N. L., a 18 de Febrero del 2015

ING. JOSÉ RENÉ REICHARDT GROSS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN

LIC. EDUARDO VILLANUEVA GARZA



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Tesorero Municipal

Secretario de la Contraloría

LIC. JOSÉ CASTULO SALAS GUTIÉRREZ
Secretario de Administración

LIC. MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL
Secretario de Planeación y Comunicación

LIC. KATHYA ANDREA GUTIERREZ LEANO
Director Técnico de
la Secretaria de Servicios Públicos

REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
Presidente de la Comisión de Servicios
Públicos y Panteones

SÍNDICO IRASEMA ARRIAGA BELMONT
Secretario de la Comisión de Servicios
Públicos

REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
Miembro de la Comisión de Servicios
Públicos y Panteones

REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente

Anexos al presente documento:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

1	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO(DOCUMENTACIÓN)
2	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
3	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

**DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO
(DOCUMENTACIÓN)**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

RV: HORARIOS EN DIAS FESTIVOS DE DICIEMBRE-ENERO

De: **Luis Francisco Martinez Tostado** (luis.martinez@nuevoleon.gob.mx)

Enviado: miércoles, 17 de diciembre de 2014 02:05:34 p.m.

Para: rreichardt@monterrey.gob.mx; ccaballero@monterrey.gob.mx; r_cantu@monterrey.gob.mx; jibarra@monterrey.gob.mx; amendez@monterrey.gob.mx; jgutierrez@monterrey.gob.mx; agaona@monterrey.gob.mx; kgutierrez@monterrey.gob.mx; dmunoz@monterrey.gob.mx; esteban.mtzcantu@hotmail.com

CC: ricardo.paez@nuevoleon.gob.mx; Héctor Aguirre García (hector.aguirre@nuevoleon.gob.mx); juan.paras@nuevoleon.gob.mx; Jorge Eugenio Garcia Cantu (jorgee.garcia@nuevoleon.gob.mx)

Estimado Ing. René Reichardt, con el presente nos permitimos informarles los horarios de servicio en el Relleno Sanitario de Simeprode:

Días 24 y 31 de Diciembre, 2014 de 7:00 a 18:00 horas.

Días 25 de Diciembre, 2014 y 1º de Enero, 2015 de 8:00 a 18:00 horas.

En las fechas mencionadas NO HABRÁ servicio después de las 18:00 horas (las instalaciones permanecerán cerradas).

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Saludos luis f martinez.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
OFICINA DEL SECRETARIO

SSP/335/2014

Asunto: Solicitud

Monterrey, Nuevo León a 19 de Diciembre 2014

SIMEPRODE
C. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
Presente

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a la vez aprovecho para comunicarle que la recolección de residuos en los domicilios del Municipio de Monterrey operativamente se lleva a cabo los 365 días de año turno matutino de 6:00 a 14:00 horas; vespertino de 14:00 a 22:00 horas y nocturno de 21:00 a 05:00 horas. Esto es a razón de que en días pasados recibimos de la empresa que usted dignamente representa comunicación vía electrónica sobre los horarios de servicio en el relleno sanitario para los días 24, 25 y 31 de diciembre así como el día 1º de Enero en los que se establece el cierre de las instalaciones a las 18:00 horas lo cual afecta seriamente en los servicios de recolección y traslado de los residuos generados por la comunidad

Por lo que anteriormente mencionado en relación a los turnos y horarios establecidos para brindar estos básicos servicios, le solicito de la manera más atenta sea considerada la posibilidad de depositar los residuos como normalmente se ha estado llevando a cabo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

ING. JOSÉ RENÉ REICHARDT GROSS
SECRETARIO



Gabriela Wallmark

c.c.p. Archivo



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**



Monterrey, N.L. A 22 de Diciembre de 2014

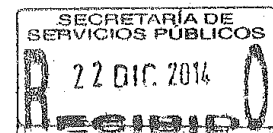
ING. RENE REICHARDT GROSS
C. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en relación al comunicado de SIMEPRODE recibido vía correo electrónico en fecha 17 de diciembre de 2014, en el que establece los horarios de servicio para los próximos días festivos en los cuales queda restringido el horario de acceso de las unidades recolectoras y como usted ya está enterado, el servicio que prestamos al Municipio de Monterrey ordinariamente es a partir de las 6:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente, siendo necesario para no interrumpir los servicios, que las unidades descarguen inmediatamente después de saturarse de los residuos recolectados para así continuar con la cobertura de las rutas de recolección dentro de los horarios y turnos establecidos, por lo que le proponemos que en los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2014, así como el día 1° de 2015, en los horarios en los que no sea posible depositar los residuos en el relleno sanitario de SIMEPRODE, se nos autorice depositarlos en un relleno sanitario alternativo que usted nos indique, poniendo a su consideración las instalaciones de VIGUE, Relleno Sanitario, S. A. de C.V., empresa que cuenta con las autorizaciones correspondientes.

Sin otro asunto quedo a sus órdenes esperando sus indicaciones.


MILTON CARLOS CHÁVEZ GARCÍA

Gerente de Unidad de Negocios Monterrey





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

**RE: HORARIOS EN DIAS FESTIVOS DE DICIEMBRE-
ENERO**

De: **Juan Manuel Paras Zorrilla** (juan.paras@nuevoleon.gob.mx)

Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2014 12:09:57 p.m.

Para: reichardt@monterrey.gob.mx; ccaballero@monterrey.gob.mx; r_cantu@monterrey.gob.mx;
jibarra@monterrey.gob.mx; amendez@monterrey.gob.mx; jgutierrez@monterrey.gob.mx;
agaona@monterrey.gob.mx; kgutierrez@monterrey.gob.mx; dmunoz@monterrey.gob.mx;
esteban.mtzcantu@hotmail.com

CC: Héctor Aguirre García (hector.aguirre@nuevoleon.gob.mx); Luis Francisco Martínez Tostado
(luis.martinez@nuevoleon.gob.mx); Jorge Eugenio García Cantu
(jorgee.garcia@nuevoleon.gob.mx)

Buen día,

Me permito informarle la hora de ingreso de camiones al relleno sanitario durante los días mencionados será a las 6:00 A.M. y el cierre permanece sin cambio, es decir será a las 18:00 horas.

Saludos cordiales.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**



**Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS**

municipio.monterrey
municipio_mty

SSP/335/2014

Asunto: El que se indica


Monterrey, Nuevo León a 23 de diciembre del 2014

ING. MILTON CHAVEZ GARCIA
GERENTE DE OPERACIONES
RED RECOLECTOR, S.A. de C.V.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo así mismo en atención al oficio recibido el día 22 de diciembre del presente, ante la premura del tiempo y la urgente situación presentada por los horarios de servicio que SIMEPRODE estableció para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2014 así como el 1º de enero de 2015; con el objetivo de cumplir con la prestación de los servicios de recolección y traslado de residuos de acuerdo a los requerimientos de nuestro Municipio, le solicitamos de la manera más atenta, que en los horarios de los días antes mencionados, en que no sea posible depositar los residuos en las instalaciones de SIMEPRODE, la empresa que usted dignamente representa haga los trámites administrativos correspondientes para la disposición final de los residuos en el relleno sanitario que considere conveniente y que cuente con las autorizaciones correspondientes para ese fin, asimismo que no altere el costo por ese concepto, que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey, es decir \$ 67.29 por tonelada confinada.

Sin más de momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

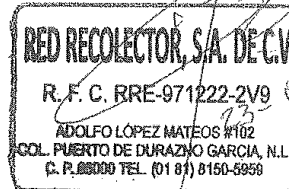

Ing. J. René Reichardt Gross
Secretario de Servicios Públicos

c.c.p. Archivo

OFICINA DEL SECRETARIO
ZUAZUA 3701 NTE. COL. DEL NORTE
81 25 81 13 Y 81 25 81 00

www.monterrey.gob.mx

alcaldesa@monterrey.gob.mx





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**



Gobierno para Todos

Oficio Núm. 0850/SPMARN/11
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.
Autorización Núm. RS-003

**VIGUE RELLENO SANITARIO, S. A. DE C.V.,
AVENIDA MAGUEYES SIN NÚMERO,
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON,
Presente.**

Monterrey, Nuevo León, 25 de mayo de 2011.

VISTO la solicitud presentada en fecha **11-once de mayo de 2011-dos mil once**, por la Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la solicitud de renovación de la autorización número RS-003 emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 para la instalación de un Sitio de Disposición Final Tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, así como los documentos que la acompañan, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en fecha **11-once de mayo de 2011-dos mil once**, la Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar, en su carácter de Apoderada legal de la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita con la Escritura Pública número 6,179-seis mil ciento setenta y nueve, asentada en el libro 62-sesenta y dos, de fecha 3-tres de febrero del año 2011-dos mil once, pasada ante el Licenciado Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Notario Público número 104-ciento cuatro, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, presentó ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitud de renovación de la autorización emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 RS-003, para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en **Avenida Magueyes sin número**, en el municipio de **Salinas Victoria, Nuevo León**.

SEGUNDO.- Que en fecha 25-veinticinco de enero de 2011-dos mil once, se emitió dictamen técnico en relación al caso que nos atañe.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 18 fracción XII, 32 Apartado B fracciones IV, V, XV, XXII y XXXVI, Cuarto y Noveno Transitorios de la Ley

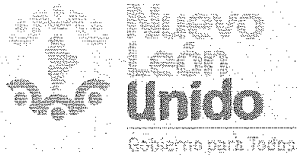


Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**



Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02-dos de Octubre de 2009-dos mil nueve, 1, 2, 3 fracción III, 14 fracciones II, XI y XVIII, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26-veintiséis de febrero de 2010-dos mil diez; la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES es la encargada de los asuntos relativos a la materia de residuos de manejo especial, otorgar las autorizaciones correspondientes, asumiendo las atribuciones o funciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos a la extinta Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que atento a lo previsto por los numerales 1, 6, 9 fracciones III, IV y XXI, 95, 96 fracciones I y IV, 98 y demás relativos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción I inciso b), 8 fracciones V; XII, XVII, XXX, XXXIII y LII, 166, 167 fracciones I y IV, 168 fracción III, 169, 170, 177 fracción VI y demás aplicables de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 191 y demás relativos del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, el suscrito resulto competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- Que de la documental que acompaña a la solicitud referida en el RESULTANDO PRIMERO de este instrumento, consistente en Oficio 465/SPMARN/2010 de fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, emitido por la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el que consta la autorización con el número RS-003 para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, se advierte que ésta fue otorgada con una vigencia de 1-un año y factibilidad de renovación.

TERCERO.- Que de la visita realizada por personal adscrito a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 23-veintitrés de mayo del 2011-dos mil once, se deduce que en el acto de la diligencia no se advirtieron irregularidades o incumplimientos por parte de la empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, ni a los lineamientos o condicionantes establecidos previamente en la autorización que se refiere en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León, considera procedente emitir la siguiente:



Nuevo León
Gobierno del Estado

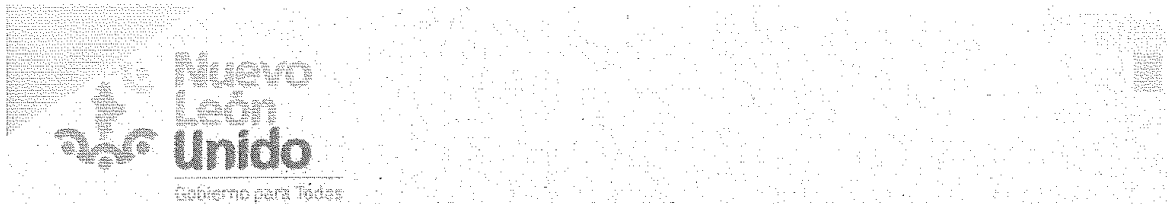
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx

Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Se otorga a la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la autorización para la operación de un sitio de disposición final tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, en el predio ubicado en Avenida Magueyès sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

SEGUNDO.- La presente autorización tendrá una vigencia de 05-cinco años, la cual comenzará a partir del día siguiente al de su notificación, debiendo solicitar la renovación de la misma, a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales, previo a la conclusión de la vigencia referida.

TERCERO.- La empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

1. No recibir para su disposición final, los residuos considerados como peligrosos enlistados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Art. 31) y con fundamento en la Norma Oficial Mexicana "NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos" y los determinados en normas oficiales mexicanas específicas en su caso.
2. Para la operación del sitio de disposición final de residuos, se deberán seguir los procedimientos previamente establecidos en el manual de operaciones.
3. Para la disposición final de los residuos de manejo especial en el frente de trabajo, deberá contemplar la compatibilidad de los mismos, para evitar posibles reacciones.
4. Definir las rutas de tránsito de los vehículos en el interior del sitio de disposición final, para ello colocar señalamientos informativos y restrictivos, manteniendo en buenas condiciones los caminos interiores y aplicar riego periódicamente, además se deberán de tomar medidas para disminuir la emisión de polvos, entre las cuales se encuentra el regular la velocidad de los vehículos.
5. Cumplir con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana, NOM-083-SEMARNAT-2003, además de realizar y presentar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales anualmente en el mes de enero lo siguiente:

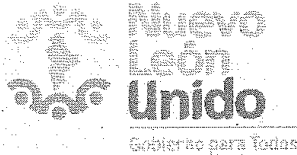


Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Oté. | Zona Centro Monterrey, NL.
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020. 6756 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**



Monitoreo de lixiviados, realizar los análisis de pH, DBO5 (demanda Bioquímica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y metales pesados.

Monitoreo de acuíferos, efectuar una caracterización de agua de los pozos de agua situados aguas abajo y aguas arriba del sitio de disposición final, analizando los siguientes parámetros: pH, temperatura, conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno y total de partículas disueltas (parámetros físicos); nitratos, nitrógeno amoniacal, sulfatos y metales pesados.

6. Los transportistas de residuos que ingresen al relleno sanitario deberán de estar debidamente autorizados por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar dicha actividad, excepto los recolectores de los municipios.

7. Las empresas generadoras de residuos de manejo especial que contraten los servicios de disposición final de dichos residuos, deberán de contar con autorización correspondiente emitida por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Realizar una estimación de las cantidades de emisiones de biogás del año 2011 y presentarse en el mes de enero del 2012, lo anterior con la finalidad de integrar información al inventario de emisiones de gases efecto invernadero y de los años subsecuentes presentarse en el mes de enero de cada año.

9. Mantener una vigilancia constante en el frente de trabajo donde descargan los vehículos recolectores de residuos, con la finalidad de evitar el ingreso de residuos considerados como peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.

10. En el mes de enero de cada año presentar en un CD ante esta Subsecretaría un concentrado de las cantidades de residuos que ingresan al relleno sanitario para su disposición final (cantidades mes a mes).

11. Deberá tramitar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización para la operación y manejo integral del centro de composteo, de acuerdo a lo que establece la fracción X del artículo 177 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

12. El informe mensualidad de actividades a entregar a la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá de contener lo siguiente:

MS
[Firma]



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**



Gobierno para Todos

- Mes y año de reporte.
- Cantidad de residuos recibidos en el sitio.
- Cantidad de residuos de manejo especial recibidos en el sitio.
- Cantidad de vehículos que ingresan al sitio.
- Cantidad promedio de personal, maquinaria y equipo de operación.
- Reporte de avance de llenado de celdas.
- Cantidad mensual de material de cobertura.
- Reporte especial sobre el monitoreo ambiental efectuado.
- Notas sobre contingencias o incidentes.
- Se anexan formatos para complementar el informe mensual de actividades.

CUARTO.- La empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe cumplir con las normas y disposiciones legales vigentes en materia ambiental que resulten aplicables.

QUINTO.- El incumplimiento a los lineamientos dictados en la presente autorización, puede generar su cancelación, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas o medidas que le resulten aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y disposiciones diversas relacionadas con la materia de mérito.

SEXTO.- La presente autorización se otorga sin perjuicio y con total independencia de las demás que deba obtener de ésta y otras autoridades.

Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Plácido González Salinas, Subsecretario de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Atentamente

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

c.c.p. Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario de Desarrollo Sustentable.
Biól. Antonio Reyes Sifuentes, Director de Mejoramiento Ambiental de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Minutario/Archivo.
Controles Números SO5048 y SO5517.
PGS'ARS'CMR'fernando.



Nuevo León
Gobierno del Estado

Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx

Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



Verificación de Metrología Legal, S.C
Unidad de Verificación Acreditada
DICTAMEN DE VERIFICACIÓN



Verificación 2014

Fecha de verificación	2014-04-30	No. Dictamen de Verificación	VML-DI-S-093/2014
Hora de inicio	11h 50	No. de etiqueta	8866
Hora de término	13h 40	No. de holograma	0268194
		No. de solicitud de servicio	3420

❖ TIPO DE VERIFICACIÓN ALCANCE DEL INSTRUMENTO

Inicial Periódica Extraordinaria Bajo Mediano Alto

❖ DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.

Establecimiento RELLENO SANITARIO

Domicilio AVD. LOS MOQUIYAS S/N, SALINAS VICTORIA N.L. C.P. 65500

❖ DATOS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Marca WEIGH-TRONIX Modelo WT-127 GTA No. de serie 26817 Clase de exactitud IIA / III

Alcance [Máx] 80000 kg Alcance [Mín] 200 kg División real de la escala [d] 10 kg División de verificación [e] 10 kg

Ubicación del instrumento ENTRADA RELLENO

Inspección visual Cumple NO

❖ PRUEBAS METROLÓGICAS EN CUMPLIMIENTO DE NORMA

Excentricidad	Repetibilidad	Exactitud	Dictamen final del instrumento
Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

❖ DATOS DEL PATRÓN UTILIZADO B11-1C-043/2014

Nombre y/o firma del verificador, personal de apoyo (si aplica) Oscar Norberto Laguna Bernal Nombre y/o firma del cliente y/o testigos David A. García Colville Sello de VML, S. C.

Este documento no es válido sin la firma y sello original. Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización de la Unidad de Verificación y cliente

El resultado de este dictamen está basado en las condiciones metrológicas en que se encontraba el instrumento en el momento de la verificación de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-010-SCFI-1994 ó la vigente.

Si el instrumento cumplió con las pruebas metrológicas descritas en este dictamen es responsabilidad del usuario mantener el instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento para que se conserve dentro de los errores máximos tolerados de acuerdo con la norma.

Esta Unidad de Verificación valida únicamente las características del instrumento descritas en este dictamen de verificación

Los resultados de las mediciones encontradas tienen trazabilidad al patrón nacional de masa K21

La verificación del instrumento descrito pierde su validez en cualquiera de los siguientes casos ():*

** Se destruya, renueve o altere el holograma, calcomanías o el dispositivo de inmovilidad o por mantenimiento correctivo*

** Se alteren los mecanismos de funcionamiento y uso del instrumento de medición en detrimento de sus características metrológicas.*

El proceso de verificación fue realizado conforme al procedimiento PT-001 Rev 05 propiedad de Verificación de Metrología Legal, S.C.

El presente dictamen de verificación no se reproducirá sin omitir nada, sin la aprobación escrita por la Unidad de Verificación de Metrología Legal, S.C. y el cliente.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ANEXO 2

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-02-618
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552					

ANEXO 3

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONTENEDORES						
DIRECCIÓN	COLONIA	ZONA	1.5 m3	2.5 m3	3 m3	OTD
DESARROLLO URBANO REFORMA (RUPERTO MARTINEZ)	CENTRO	CTRO		3		3
CONDOMINIOS CONSTITUCION (ANTILLON)	CENTRO	CTRO		3		3
CONDOMINIOS CONSTITUCION (FELIX U. GOMEZ)	CENTRO	CTRO		3		3
CONDOMINIOS CONSTITUCION (COSNTTUCION)	CENTRO	CTRO		3		3
LA FINCA (HEROES DEL 47, BARRIO ANTIGUO)	CENTRO	CTRO			1	1
DEMOCRACIA COL. SARABIA	CENTRO	CTRO	1			1
FRANCISCO NARANJO (EL MEZQUITE, BARRIO ANTIGUO)	CENTRO	CTRO	1			1
GRUPO RADIO ALEGRÍA	CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO	1			1
5 DE MAYO Y DR. COSS PLATÓN SANCHEZ Y R. PALACIO INTERIOR ABC	PERIÓDICO ABC, CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO	1			1
5 DE MAYO SISTEMEDIOS	CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO	1			1
CONDOMINIOS PROL. MADERO (FIERRO) STA CATARINA Y CARLOS SALAZAR	CENTRO	CTRO	3			3
ALEJANDRO DE RODAS	INFONAVIT VALLE VERDE	NTE	1	1		1
CALLEJÓN DEL RINCÓN DE LA CIMA	LAS LAJAS	NTE	1			1
PEDRO INFANTE # 1000	CUMBRES DE ORO REGENCY	NTE		2		2
PARQUE TUCÁN (INTERIOR)	INFONAVIT VALLE VERDE	NTE	6			6
CABEZADA Y LOS ASTROS	BARRIOS DEL PRADO CD. SOLIRADIDAD	NTE	1			1
GARZA GARCÍA	TOPO CHICO (MERCADO E. ZAPATA)	NTE	1			1
RANGEL FRIAS Y APODACA (PANTEON DEL TOPO CHICO)	VALLE DEL TOPO CHICO	NTE	2			2
JULIO A. ROCA Y COYOTE	ERIBUJANO ZAPATA (INTERIOR PREPA)	NTE	4			4
NO REELECCIÓN Y PRIVADA SIN NOMBRE	GENARO YÁZQUEZ	NTE	2			3
LOMA SECA	LOMAS MODELO	NTE	2			2
PARQUE AZTLÁN (INTERIOR)	SAN BERNABÉ	NTE	1			1
ZAPOPAN # 101	JOYAS DE LAS CUMBRES	NTE	1			1
SOLIDARIDAD Y AVE. LA UNIDAD	VALLE DE INFONAVIT	NTE	2			2
BOLONIA (ESTACIONAMIENTO)	SANTA CECILIA	NTE	2			2
CONJUNTO HABITACIONAL	INDECO NARANJO	NTE	7	4		11
LINCOLN Y CD. MADERO INTERIOR DE TRÁNSITO	TRÁNSITO DE MONTERREY	NTE	1			1
CD. MADERO	CRUZ VERDE (INTERIOR) COL. MORELOS	NTE	1			1
PRIV. CAPITAL DOMENE Y CUAUTLA PENAL DE TOPO CHICO	VALLE MORELOS	NTE	1			1
PALACIO DE JUSTICIA Y NUEVO MÉXICO	PRIVADA CUMBRES	NTE	1			1
ZAPOPAN#220 ENTRE PALMAS Y NOGAL	CUMBRES 4to. Sector	NTE	1			1
PAÑTEÓN VALLE VERDE (INTERIOR)	LOMAS DE CUMBRES	NTE	3			3
CLÍNICA CAMPO MILITAR (INTERIOR)	REGINA	NTE	2			2
VILLA OLÍMPICA (INTERIOR)	REGINA	NTE	1			1
PAÑTEÓN SAN JORGE (INTERIOR)	MORELOS	NTE	4			4
GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA (MERCADO DEL TOPO CHICO)	TOPO CHICO	NTE	1			1
EL VOLCAN MUSIC HALL	M. BARRAGAN	NTE	2			2
POLICIA (EL NIAGARA)	ALAMEY	NTE	1			1
ALFOMBRIILLAS,SANTOS CANTU	ALTAMIRA	SUR	2			2
SOLIDARIDAD	BUROCRATAS	SUR	1			1
ENRIQUE H. HERRERA (DURANGO,CHIHUAHUA,HILARIO MTZ.)	ALTAMIRA	SUR	3			3
INSURGENTES (FRENTE A LA COCA COIA)	RINCON DE LAS COLINAS	SUR	1			1
PRIV. JESUS MARIA GONZALEZ # 402	SAN JERONIMO	SUR	1			1
DÍAZ ORDAZ Y PUENTE DEL OBISPO	SANTA MARÍA	SUR	1			1
ROBLE Y PRIVADA MARCELO GARZA	URDIALES(GIMNASIO NUEVO LEON)	SUR	2			2
CLINICA CUMBRES	PASEO DE LOS INSURGENTES,9a. Av y 10a.Av	SUR	2			2
LOMA REDONDA Y LOMA DE SAN FRANCISCO	LOS MAGUEYES	SUR	1			1
LOMA REDONDA (DIF)	LOS MAGUEYES	SUR	1			1
CALLE IV Y JESUS MARIA GONZALEZ	SAN JERONIMO	SUR	2			2
TORRE SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	SUR	1			1
JARDIN DE LAS DELICIAS Y GONZALITOS	RESIDENCIAL LINCON	SUR	1			1
LAREDO Y ORIZABA CEBETIS (INTERIOR)	MITRAS NORTE	SUR	2			2
LOS ANGELES Y ZUAZUA	DEL NORTE	SUR	1			1
FIDEL VELAZQUEZ	HOGARES FERROCARRILEROS	SUR	2			2
LAGUNA DE TAMIAGUA Y ZACATECAS, QUERETARO, YUCATAN.	INDEPENDENCIA	SUR	3			3
CERRO DE LA COL. INDEPENDENCIA (ARRIBA DE PROTECCION CIVIL)	INDEPENDENCIA (ARRIBA DE PROTECCIÓN CIVIL)	SUR	3			3
TANQUES DE GUADALUPE,(JALISCO)	TANQUES DE GUADALUPE	SUR	3			3
PARQUE ESPAÑA MORONES PRIETO	BUENOS AIRES	SUR	4			4
PARQUE CARLOS	EUGENIO GARZA SADA	SUR	2			2
AVE. LA LUZ Y PRIVADA CAMINO AL RIO	PRIVADA DE LA SILLA	SUR	1			1
BIVD. PRIMAVERA (INTERIOR SECUNDARIA 50)	PRIMAVERA	SUR	1			1
PRIVADA BOSQUENCINOS	BOSQUENCINOS	SUR	4	3		7
COMUNIDAD EL BARRO	COMUNIDAD EL BARRO	SUR	2			2
CAMINO DE LOS BAMBUS/ DE LA LUZ	PEDREGAL DE LA SILLA	SUR	1			1
FRANCISCO BELTRÁN INTERIOR CD. DEPORTIVA	SSP DELEGACIÓN SUR	SUR	1	1		2
PROTECCIÓN CIVIL INTERIOR	NUEVAS COLONIAS	SUR	1			1
ACUEDUCTO	SATÉLITE ACUEDUCTO (camino al panteon)	SUR			1	1
CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCÍA	CD. SATÉLITE	SUR	1			1
PAÑTEÓN DE LA ESTANZUELA	ATRÁS DE COTSCO	SUR			1	1
EL URO	CAMINO AL RANCHO LA BOLA (IGLESIA)	SUR	1			1
EL URO	IGLESIA EL SAGRADO CORAZÓN O SAN CHARBEL	SUR	1			1
EL URO	PRIVADA LA PRESITA	SUR	1			1
FCO. L. ROCHA Y JESÚS MA. GONZÁLEZ	SAN JERONIMO	SUR	2			2
BANCOLOMIA Y SAN MARINO (SECUNDARIA A. REYES)	LAS TORRES	SUR	1			1
TORRE III JUAN DE DIOS TREVIÑO 131/GZZ Y JOSÉ MA. GZZ	SAN JERONIMO	SUR	1			1
PALERMO 6030 COLINAS MEDEROS	SATÉLITE ACUEDUCTO	SUR	1			1
PARQUE NATURAL LA ESTANZUELA(LAS ESTANCIAS)	LA ESTANZUELA	SUR	3			3
CASA DOUGLAS	CRISTALES	SUR	1			1
CLINICA DE AUTISMO DIF MONTERREY	PID X	SUR	1			1



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TOLVAS						
Ubicación	Colonia	ZONA	14"	21"	30"	CTD
ANT. CAMINO REAL Y CAMINO AL PASTIZAL	LA ALIANZA	NTE			1	1
ANT. CAMINO REAL Y BACTERIÓLOGOS	LA ALIANZA	NTE			1	1
CALZADA VICTORIA Y ALFONSO REYES	INDUSTRIAL	CTRO	1			1
MANUEL L. BARRAGAN (RAQUETAS, ATLETISMO)	INTERIOR VILLA OLÍMPICA	NTE		2		2
MANUEL L. BARRAGAN (HOSPITAL)	CAMPO MILITAR	NTE		1		1
ALFOMBRILLAS	ALTAMIRA	SUR		1		1
PARQUE ALAMEY	VIDRIERA	NTE		1	1	2
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN Y CANAL DOCE	INDEPENDENCIA	SUR		1		1
			1	6	3	10

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre-Diciembre del 2014, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en el Portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE FEBRERO DEL 2015

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
PRESIDENTE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL**